RESOLUCIÓN No 100.42.01.13
(Junio 18 de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO RESULTADO DE LA INVITACIÓN PUBLICA MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL"

El Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1082 de 2015 y.

C O N S I D E R A N D O:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, requiere realizar el Servicio de fumigación integral de plagas rastreras y voladores, mantenimiento de zonas verdes y lavado de tanques DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA Y SEDE ANEXA TOPACIO

Que acogidos los principios de la ley 80 de 1993, su decreto reglamentario 1082 de 2015, y el manual de contratación, se adelantó el proceso por medio de invitación publica No 05 de junio 12 de 2026 debidamente publicado en la Página web institucional https://ietalbertocastilla.com/

Que en la fecha establecida en el cronograma se recibió dos propuestas, tal como consta en el acta de cierre, así mismo en la fecha fijada en el cronograma se realizó la evaluación, dejando constancia por parte del comité del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes del oferente: DAGOBERTO GUTIERREZ FRANCO, con c.c. NO. 93.380.295, por valor de ocho millones trescientos noventa mil pesos ($8.390.000) mcte. Valor que no supera los 20 SMLV.

Que la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la señora CECILIA LUGO LOPEZ, auxiliar administrativa de la institución Educativa, quien tendrá las siguientes funciones: 1. Entregar en forma real y material el espacio objeto de concesión y Suscribir el acta de inicio una vez verificados los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. 2. Expedir certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. 3. Aprobar los informes del contratista en la ejecución del contrato. 4. Presentar informe de supervisión y seguimiento del objeto y obligaciones contractuales. 5. velar por su Liquidación dentro del término legal. El contrato se firma el 19 de Junio de 2026 y una vez legalizado se suscribe el acta de inicio

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al señor DAGOBERTO GUTIERREZ FRANCO, con c.c. NO. 93.380.2950, el contrato de Servicio de fumigación integral de plagas rastreras y voladores, mantenimiento de zonas verdes y lavado de tanques DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA Y SEDE ANEXA TOPACIO, bajo la modalidad de régimen especial

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la señora CECILIA LUGO LOPEZ, auxiliar administrativa de la institución educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla, como Supervisor y seguimiento del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, a quien se le comunicará la designación

RESOLUCIÓN No 100.42.01.13
(Junio 18 de 2026)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, el 18 de junio de 2026

JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyecto asesora de apoyo a la gestión